



Guía y Requisitos para contratación de servicio para Hidrante

La contratación de Hidrantes podrá ser por necesidades del cliente o por dictamen de SADM de acuerdo a proyecto o factibilidad.

I. Solicitud de Factibilidad:

- I.1.- El cliente deberá acudir a las Oficinas Generales de SADM en el Área de Atención a Clientes, a solicitar la factibilidad para contratar el servicio de agua para la instalación de Hidrante, y deberá traer consigo la información que facilite la localización del predio, como croquis, planos de ubicación o alguna otra referencia cercana a la propiedad.
- I.2.- Se realizará el proceso que denominamos factibilidad, que consiste en llenar el Formato Único de Solicitud de Servicio con los datos de la ubicación del predio anexando croquis o planos de ubicación solicitando las necesidades de contratación, el cual nos permitirá conocer si podemos brindarle el servicio que desea.
- I.3.- S.A.D.M., mediante sus Áreas Operativa y/o Ingeniería realizarán el estudio correspondiente, otorgando un tiempo de respuesta en el transcurso de 15 días hábiles, para casos especiales de estudio se agregarán 15 días adicionales.
- I.4.- Cuando ya se tiene la información del estudio de factibilidad, el cliente acudirá a las Oficinas Generales de SADM, donde le proporcionarán la respuesta a la solicitud, mencionando el resultado de la misma así como los requisitos y valores para realizar la contratación del Hidrante.

II. REQUISITOS

- II.1.- Deberá presentar el título de propiedad, cualquiera de los siguientes 6-seis documentos en original y 1 copia legible.
 - 1) Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - 2) Contrato de compra-venta Notariado.
 - 3) Carta Notariada, con sello y firma del Notario (cuando la Escritura Pública está en trámite).
 - 4) Recibo del Impuesto Predial actualizado, deberá mencionar la dirección del predio.
 - 5) Acta que valide la conformación de la Junta o Asociación de Vecinos del Fraccionamiento.
 - 6) Documento que ampare la posesión legal del predio.

Nota: Para la contratación del servicio de Hidrante, no será necesario la Asignación de número oficial.

- II.2.- En caso de contar sólo con el Acta de la Junta o Asociación de Vecinos del Fraccionamiento, deberá presentar además, una carta de la Junta o Asociación de Vecinos solicitando la contratación del Hidrante. Debiendo tramitar el contrato el Presidente y/o Tesorero de la Junta o Asociación del Fraccionamiento, indicando que se harán responsables del pago de la cuota única del servicio del Hidrante.
- II.3.- En caso de ser Persona Moral deberá presentar Acta Constitutiva acreditando con los sellos la legítima Constitución e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.



II.4.- La contratación del Hidrante lo deberá realizar el Representante Legal de la Empresa, presentando el documento legal que lo acredita como tal, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía, en original y 1 copia legible, la copia de la identificación por ambos lados. La identificación oficial actualizada puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional y/o Licencia de Conducir

Tratándose de extranjeros, la identificación puede ser:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
- Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina Consular que la circunscripción donde se encuentre el connacional.
- En caso de presentar otro documento oficial de su país de origen, quedará sujeto a revisión y autorización por la Gerencia Comercial y/o Jefatura de Atención al Cliente.

II.5.- En caso de no acudir el Representante Legal a realizar la contratación, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al Representante Legal, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a contratar. La Carta Poder Simple original será para S.A.D.M., y se anexará al contrato de servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del representante legal y de la persona que va a tramitar el contrato, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).

II.6.- Deberá presentar una carta responsiva firmada por el Representante Legal, indicando que se harán responsables del pago de la factura mensual del servicio del Hidrante, de acuerdo a la tarifa para Hidrantes Públicos y proporcionar el correo electrónico para el envío de la facturación mensual.

II.7.- De acuerdo a la factibilidad de servicio, si se requiere romper el pavimento para la introducción de los servicios, el cliente deberá presentar los Permisos de Rotura de Pavimento y Vialidad (con un plazo mínimo de vencimiento de 5-cinco días naturales contados a partir de la fecha de contratación), los cuales deberá tramitar en el Municipio que le corresponda. Ver información en el punto III.

II.8.- De acuerdo a la factibilidad de servicio, si el usuario debiera proporcionar a SADM el Hidrante éste deberá cumplir con las especificaciones que exige el H. Cuerpo de Bomberos, presentamos un listado de Proveedores autorizados para que el usuario realice la compra del mismo. Ver información en el punto IV.

II.9.- El tiempo de instalación del servicio será en el transcurso de 15 días hábiles. De acuerdo al Artículo 6 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua y Drenaje, corresponderá exclusivamente a la Institución ejecutar las obras de conexión de agua y drenaje desde las tuberías principales hasta los límites del predio. En los casos donde no existe infraestructura, S.A.D.M. mediante el Área de Ingeniería, autorizará la realización del proyecto correspondiente de acuerdo a los lineamientos establecidos para el mismo.

II.10.- Deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), para agregar sus datos fiscales en la facturación.



III.- Oficinas Municipales para realizar trámite de Permiso de Rotura de Pavimento y Vialidad:

| APODACA, N. L. | | | | |
|---------------------------------------|--|---|---|--|
| Servicio | Dependencia | Dirección | Horario | Teléfono |
| Permiso de Rotura de Pavimento | Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte | Naranjo 412 entre Abasolo y Garza García. Centro de Apodaca, N.L. | lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. | 81-1772-2100 Ext. 101 |
| ESCOBEDO, N.L. | | | | |
| Servicio | Dependencia | Dirección | Horario | Teléfono |
| Permiso de Rotura de Pavimento. | Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología | Francisco I. Madero No. 201 Nte. Centro de Escobedo, N.L. | lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs | 81-8220-6100 Ext. 1202, 1203 y 1210 |
| GUADALUPE, N.L. | | | | |
| Servicio | Dependencia | Dirección | Horario | Teléfono |
| Permiso de Rotura de Pavimento | Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana | Ave. Morones Prieto 914 Ote. Plaza Martz Local 115 y 116 Colonia La Huerta, Guadalupe, N.L. | lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hrs. | 81-8007-6301 y 81-8007-6457 |
| MONTERREY, N.L. | | | | |
| Servicio | Dependencia | Dirección | Horario | Teléfono |
| Permiso de Rotura de Pavimento | Servicios Técnicos de Secretaría de Servicios Públicos | Zuazua 3701 cruz con Ladrón de Guevara Col. Del Norte, Monterrey, N.L. | lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. | 81-5102-8100 Ext. 8203 y 8206 |
| Permiso de Afectación de Calle | Secretaría de Vialidad y Tránsito, Departamento Control Vehicular | Av. Lincoln No. 300 Col. Nueva Morelos, Monterrey, N.L. (Planta Baja) | lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs. | 81-8305-0918 |
| SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. | | | | |
| Servicio | Dependencia | Dirección | Horario | Teléfono |
| Permiso de Rotura de Pavimento | Secretaría de Servicios Públicos. Dirección de Mto. De Carpeta Asfáltica | Diego Díaz de Berlanga No. 1900 entre Juan Pablo II y Vía Matamoros, Colonia Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, N.L. | lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábado de 8:00 a 12:00 hrs. | 81-8158-8900 Ext 4009 |



SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

| Servicio | Dependencia | Dirección | Horario | Teléfono |
|---------------------------------------|---|---|--------------------------------------|-----------------------------|
| Permiso de Rotura de Pavimento | Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente | Padre Mier No. 109 cruz con Vasconcelos Centro de San Pedro Garza García, N.L. | lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. | 81-1052-4254 y 81-1052-4279 |
| Permiso de Obstrucción de Vía Pública | Coordinación de Ingeniería Vial | Libertad y Juárez Centro de San Pedro Garza García, N.L. | lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs. | 81-8400-4621 y 81-8400-4600 |

SANTA CATARINA, N.L.

| Servicio | Dependencia | Dirección | Horario | Teléfono |
|--------------------------------|--|--|---|---|
| Permiso de Rotura de Pavimento | Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología | Priv. Las Huertas # 117 entre Manuel Ordoñez y Ave. República, Centro de Santa Catarina, N.L. | Para Información: lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Para Ingresar Papelería: lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. | Directo: 81-8676-1755 Conmutador: 81-8676-1700 Ext. 2329 y 2132 |

GARCÍA, N.L.

| Servicio | Dependencia | Dirección | Horario | Teléfono |
|--------------------------------|--|--|--------------------------------------|--|
| Permiso de Rotura de Pavimento | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Ecología y Anuncios) | Gral. Treviño 105 entre Lerdo de Tejada, Centro de García, N.L. | lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. | 81-5515-1823 81-5515-1824 81-5515-1825 |
| Permiso de Vialidad | Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito | Heberto Castillo Martínez No. 2000 e/c Hacienda Casa Grande Col. Hacienda del Sol, García, N.L. | lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs. | 81-8124-5000 Ext. 112 |

JUÁREZ, N.L.

| Servicio | Dependencia | Dirección | Horario | Teléfono |
|--------------------------------|---------------------------------|--|--------------------------------------|--|
| Permiso de Rotura de Pavimento | Secretaría de Desarrollo Urbano | Zaragoza s/n Esq. Benito Juárez, Centro de Juárez, N.L. | lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. | Conmutador 81-3423-8490 (Opción 4) o ext. 8491, 8492 y 8493 |



IV.- Proveedores para la venta de Hidrantes autorizados por el H. Cuerpo de Bomberos

| EMPRESA | CONTACTO | DIRECCION | TELEFONOS |
|--|--------------------------------------|---|-----------------------------|
| KS Tuberías, S.A. de C.V | Ing. Felipe Galván Montemayor | Álamo No. 3040, Col. Moderna, Monterrey, N.L. C.P.64530 | 818331-8378 |
| Potencia Fluida, S.A. de C.V. | Lic. Enrique A. Treviño Rodríguez | Juan Escutia No. 2401, Col. Niños Héroes, Gral. Escobedo, N.L. | 818046-5000, 818058-4016 |
| Refrigeración y Repuestos Monterrey, S.A. de C.V. | C.P. Ricardo Armendariz | 5a. Avenida No. 1306, Col. Zimix, Santa Catarina N.L. C.P.66358 | 811287-0710 |
| Bray Válvulas (Saga) | Lic. Javier C. Saenz Garza | Puerto Marquez No. 3825, Col. Brisas, Monterrey, N.L. C.P.64790 | 818129-05-96, 1477-5599 |
| SERYPEN, S.A. de C.V. | Sergio Rodríguez | Calle Burdeos No. 5099, Col. Las Torres, Monterrey, N.L. | 811476-6096, 818365-0520 |

La factibilidad y el contrato del servicio lo podrá realizar cumpliendo con los requisitos indicados en las Oficinas Generales de S.A.D.M., ubicadas en calle Matamoros Poniente 1717 colonia Obispado, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

S.A.D.M. – Guía y Requisitos para contratación de Hidrantes
Vigencia al 31 de Diciembre de 2020.